

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB445686

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **KZRL73-4** inscrito a nombre de **JOSE RAMBERTO VELASQUEZ NECULPÁN**, cédula nacional de identidad N° **8.817.763-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : CHEVROLET
MODELO : PRISMA 1.4
MOTOR : JTV001074
CHASIS : 9BGKT69TO KG198522
COLOR : GRIS GRAFITO OSCURO
AÑO : 2019
PATENTE : KZRL73-4

La referida Prohibicion y Prenda fue otorgada por Contrato Privado con fecha siete de Diciembre de dos mil dieciocho ante el Notario Público de Santiago FRANCISCO VARAS FERNANDE bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prohibicion y Prenda antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 62871 del año 2024 y Prohibicion y Prenda inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina RVM CATEDRAL bajo el número 52714 y número 85947 respectivamente ambos del año 2018.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.